

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE.

Ibagué, 24 de junio de 2020

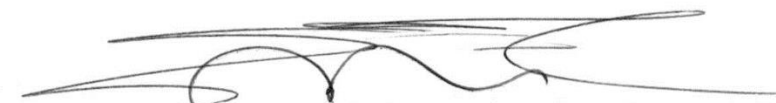
RAD. No. 2019-00730-00.

En razón a la solicitud visible a folio 56 del C.2 y al artículo 286 del C.G del P, este judicial procede a aclarar la providencia de fecha 16 de junio de 2020 la cual quedara de la siguiente manera:

Con auto de fecha 8 de octubre de 2019, se libró mandamiento ejecutivo a favor de BANCO DE BOGOTÀ S.A y contra MARGARITA CHAVEZ DE GARCIA por el valor de las sumas relacionadas en la orden de apremio visibles a folio 17 del cuaderno 1, obligación que consta en el pagare aportado con la presente ejecución la cual obra a folios 2 del expediente, más los intereses de mora conforme a la Superfinanciera tal y como fueron ordenados en el mandamiento hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electronicamente*


REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>FIJACION POR ESTADO</u>
Numero__55__, de hoy _25/06/2020__
Secretario _____